

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En procura de imprimirle el trámite que corresponda al proceso ejecutivo adelantado por la sociedad I.A.A. Ingenieros y Arquitectos Asociados Ltda en contra de la Universidad Libre, radicado bajo el N° 080013153014 – 2017 – 00273 – 00, hemos procedido a su revisión en la plataforma ONEDRIVE, verificándose que al momento de su digitalización no se ordenó en debida forma, circunstancia que ha dificultado y demorado emitir el pronunciamiento respectivo.

Ha de precisarse que se trata de proceso ejecutivo al interior del cual se han acumulado cuatro demandas adicionales, de tal suerte que al imponerse su tramitación conjunta y emitirse una única sentencia, dado que se han propuesto excepciones de mérito en cada una de ellas, se torna necesario organizarlas en dicha plataforma y luego pasarlas al sistema de gestión documental Best Doc.

En virtud de lo anterior se ordena que, por secretaría se organice cada una de las carpetas de tal modo que las actuaciones y solicitudes guarden una secuencia y coherencia con la etapa que se surte, diligencia que debe estar concluir a más tardar el próximo martes 5 de septiembre del año que avanza.

Surtido lo anterior, pase el expediente al despacho para emitir pronunciamiento sobre las solicitudes o actuaciones que se encuentren pendientes de resolución, poniéndole de presente a las partes que, a más tardar el viernes de la próxima semana se notificarán las mismas y, de ser el caso, en el mes de septiembre del presente año se desarrollarán las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890668927c7842744dff86ce07360e72a833934854972611e24e1e08aaa17746**

Documento generado en 30/08/2023 12:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>